



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°022-2025-AC-MDT

Tarucachi, 28 de mayo de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025, sobre aprobación del Primer Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización - PTAF 2025, denominado: "FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PROCESO DE DISTRIBUCIÓN ADQUISICIÓN, EMPADRONAMIENTO Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS, PERIODO 2022 AL 2024" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27684, de la ley de reforma Constitucional y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 31812 LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, Y LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES, se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización en los siguientes términos: "PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y concejos regionales (...) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las Municipalidades no puede ser inferior al 1% ni superior al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización. (...)"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2025-AC-MDT, de fecha 28 de marzo del 2025, se acordó aprobar el Programa de Acciones de Fiscalización - PAF, a fin de implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal Distrital de Tarucachi en el periodo 2025, por el monto de S/. 8000.00 (Ocho mil con 00/100 soles).

Que, según el material orientador elaborado por la Contraloría General de la República "Hitos Clave en la Función de Fiscalización realizada por los Consejeros Regionales y Regidores Municipales para el año 2024" en el punto 3 se señala **"Durante el transcurso del año fiscal, se aprueban por acuerdo de concejo regional y concejo municipal, las acciones o actividades de fiscalización y el presupuesto para su realización (...). Asimismo, el presupuesto para cada acción o actividad de fiscalización, es aprobado por acuerdo de concejo regional o concejo municipal, a fin de obtener presupuesto. (...).**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Carta N° 003-2025-CM-MDT/T, de fecha 21 de mayo de 2025, los regidores de la Municipalidad Distrital de Tarucachi presentan el Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización (PTAF) que contiene la acción a fiscalizar, bajo la siguiente denominación: "FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PROCESO DE DISTRIBUCIÓN ADQUISICIÓN, EMPADRONAMIENTO Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PERIODO 2022 AL 2024", el mismo que cuenta con un presupuesto estimado de S/. 2010.00 (Dos mil diez con 00/100); en ese sentido, solicitan se someta a votación para su aprobación.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actividad de Fiscalización (AF) denominada: "FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PROCESO DE DISTRIBUCIÓN ADQUISICIÓN, EMPADRONAMIENTO Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS, PERIODO 2022 AL 2024"; la misma que se realizará en comisión, con un presupuesto estimado de S/. 2010.00 (Dos mil diez con 00/100), de acuerdo al Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización (PTAF), que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la gestión de los requerimientos de bienes y servicios conforme al Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización (PTAF), a fin de realizar la Actividad de Fiscalización (AF) aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y a las demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE